Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A1 (A)

EXAMEN TIPO TEST
PRIMERA PRUEBA. PRIMER EJERCICIO
TEMARIO COMÚN

Modelo A

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE POR MEGAFONÍA

1. **¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental de los recogidos en la sección primera, capítulo segundo del título I de la Constitución española de 1978?:**

 a) El derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio.
 b) El derecho a la protección de la salud.
 c) El derecho de fundación privada.
 d) El derecho de asociación.

2. **Será posible la entrada o registro policial de un domicilio:**

 a) Con consentimiento del titular.
 b) Con resolución judicial.
 c) En caso de flagrante delito.
 d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

3. **Según lo dispuesto en la Constitución española, el derecho estatal será supletorio del derecho de las comunidades autónomas:**

 a) En todas aquellas materias en las que la comunidad autónoma tenga competencia exclusiva.
 b) Sólo en aquellos casos en los que lo prevean expresamente sus Estatutos de Autonomía.
 c) Nunca.
 d) En todo caso.

4. **Según lo dispuesto en la Constitución española, ¿quién ejerce el control económico y presupuestario de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas?:**

 a) El Congreso y el Senado.
 b) El Tribunal Constitucional.
 c) El Fondo de Compensación Interterritorial.
 d) El Tribunal de Cuentas.

5. **Los abogados y abogadas generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:**

 a) Defienden a los Estados Miembros.
 b) Defienden a la Comisión Europea.
 c) Asisten al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 d) Asisten a los particulares en sus litigios ante la Unión Europea.

6. El Consejo Europeo:

a) Está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por su Presidente y por el Presidente de la Comisión.
b) Está compuesto por los Ministros de Hacienda de cada Estado miembro.
c) Está compuesto por un número de miembros correspondiente a los dos tercios del número de Estados miembros.
d) Está compuesto por un juez por Estado miembro.

7. El Parlamento Vasco:

a) Ejerce la potestad legislativa en cualquier competencia atribuida al País Vasco.
b) Ejerce la potestad reglamentaria.
c) Aprueba leyes de carácter básico.
d) Ejerce la potestad legislativa sin perjuicio de las competencias de los Territorios Históricos.

8. La Comisión Arbitral del País Vasco resuelve los conflictos de competencias:

a) Entre las Instituciones de la Comunidad Autónoma y las de cada uno de sus Territorios Históricos.
b) Entre el Tribunal Constitucional y las Instituciones de la Comunidad Autónoma.
c) Entre el Gobierno de la Nación y las Diputaciones Forales en materia tributaria.
d) Entre las Diputaciones Forales y los municipios de su Territorio Histórico.

9. El Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye a los Territorios Históricos competencias exclusivas en materia de:

a) Asistencia social.
b) Agricultura y Ganadería.
c) Cultura y Deportes.
d) Régimen de bienes provinciales y municipales.

10. La aportación del País Vasco al Estado consistirá en un cupo global:

a) Aprobado por el Gobierno Vasco.
b) Aprobado por las Diputaciones Forales.
c) Acordado por una Comisión mixta integrada, de una parte, por tres representantes de cada Diputación Foral y uno del Gobierno Vasco, y de otra por un número igual de representantes de la Administración del Estado.
d) Acordado por una Comisión mixta y aprobado por Ley.

11. El procedimiento para las aportaciones de las Diputaciones Forales a la Hacienda General del País Vasco:

a) Se aprobará por una Ley del Parlamento Vasco.
b) Se aprobará por las Cortes Generales.
c) Se aprobará por las Juntas Generales.
d) Se aprobará por las Diputaciones Forales.

12. Corresponde a las Juntas Generales de Álava:

a) Aprobar los planes sectoriales que afectan a más de un Territorio Histórico.
b) Aprobar el Plan Foral de Obras y Servicios a propuesta del Gobierno Vasco.
c) La a) y la b) son correctas.
d) La ratificación de las propuestas de la Diputación Foral de Álava de convenios con Comunidades Autónomas.

13. En el Territorio Histórico de Álava la iniciativa normativa corresponde, entre otros, a:

a) Los ayuntamientos de dicho Territorio.
b) A los partidos políticos.
c) La ciudadanía en uso de la iniciativa normativa popular.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

14. Los procuradores y procuradoras de las Juntas Generales de Álava serán elegidos:

a) Por las personas componentes del Consejo de Diputados y Diputadas, de entre sus miembros.
b) De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
c) Mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y de representación proporcional.
d) Mediante sufragio universal, libre e indirecto.

15. El cargo de diputado o diputada general es compatible con el de:

a) Alcalde o alcaldesa de cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava.
b) Concejal o concejala de cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava.
c) Procurador o procuradora de las Juntas Generales de Álava.
d) Presidencia de las Juntas Generales de Álava.

16. El Consejo de Diputados y Diputadas es el órgano colegiado de la Diputación Foral que, bajo la dirección del diputado o diputada general:

a) Ostenta la representación de la Diputación Foral de Álava.
b) Coordina la actuación y funciones de los miembros de dicho Consejo.
c) Ejerce la potestad reglamentaria.
d) Resuelve los conflictos de atribuciones que puedan plantearse entre los distintos Departamentos.

17. En relación con las diputadas y diputados forales:

a) Son nombrados y nombradas por las Juntas Generales de Álava.
b) En ningún caso podrán nombrarse diputados o diputadas sin cartera.
c) Su nombramiento debe ser publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.
d) Inician la relación de servicio con la toma de posesión de su cargo.

18. El personal eventual de la Diputación Foral de Álava:

a) Es nombrado por las Juntas Generales de Álava.
b) Es nombrado para desempeñar funciones de confianza y/o asesoramiento especial.
c) Es nombrado mediante alguno de los procedimientos establecidos para la selección de los funcionarios interinos.
d) Por tener carácter eventual no será dado de alta en la Seguridad Social.

19. El personal funcionario público tienen los siguientes derechos:

a) A la inamovilidad en el puesto de trabajo.
b) A la progresión en la carrera profesional cada tres años.
c) A las vacaciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores.
d) A la defensa jurídica en procedimientos judiciales por el ejercicio legítimo de sus funciones.

20. La selección de personal funcionario interino habrá de realizarse:

a) Mediante procedimientos ágiles respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
b) Mediante procedimientos de promoción interna.
c) Mediante procedimientos previstos en los sistemas públicos de empleo.
d) Mediante procedimientos de libre designación.

21. La carrera horizontal del personal funcionario de carrera consiste en:

a) Un sistema de grados, categorías o escalones de ascenso.
b) El ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión.
c) El ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo a otro superior.
d) El acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional.

22. No pueden acceder a la condición de funcionario de carrera:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
b) Los extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, con residencia legal en España.
c) Las personas incluidas en Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
d) Los cónyuges de los españoles, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

23. Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera:

a) La supresión del puesto de trabajo.
b) La renuncia al puesto de trabajo.
c) La sanción disciplinaria de suspensión del servicio que tuviere carácter firme.
d) La sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme.

24. El personal funcionario de carrera serán declarados en situación de servicios especiales:

a) Cuando sean designados para ocupar puestos de libre designación.
b) Cuando sean designados para formar parte del Consejo General del Poder Judicial.
c) Cuando sean cesados de su puesto de trabajo.
d) Cuando sean transferidos a otra Comunidad Autónoma.

25. El personal funcionario declarado en la situación de suspensión de funciones, durante el tiempo de cumplimiento de la pena o sanción:

a) No podrá prestar servicios en cualquier Administración.
b) No podrá prestar servicios en los organismos públicos dependientes de la Administración.
c) No podrá prestar servicios en agencias o entidades de derecho público dependientes de la Administración.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

26. Según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el medio elegido por una persona física para comunicarse con las Administraciones Públicas:

a) Deberá mantenerse por un plazo mínimo de seis meses.
b) Deberá mantenerse hasta la finalización del procedimiento.
c) No podrá cambiarlo posteriormente.
d) Podrá ser modificado por ella en cualquier momento.

27. Una vez vencido el plazo para dictar y notificar resolución, en procedimientos administrativos iniciados de oficio de los que pudiera derivarse el reconocimiento o la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables:

a) Las personas interesadas que hubieren comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
b) Las personas interesadas que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
c) Se producirá la caducidad.
d) Se podrá recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional.

28. En relación con la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo:

a) En los procedimientos tramitados a solicitud de la persona interesada, la resolución podrá agravar su situación inicial.
b) La resolución que ponga fin al procedimiento podrá decidir única y exclusivamente sobre las cuestiones planteadas por las personas interesadas.
c) La decisión contenida en la resolución no deberá motivarse en ningún caso.
d) La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución siempre y cuando se incorpore su texto a la resolución.

29. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización solicitada cuando no se haya notificado resolución expresa en el plazo de:

a) 1 año desde el inicio del procedimiento.
b) 3 meses desde el inicio del procedimiento.
c) 30 días desde el inicio del procedimiento.
d) 6 meses desde el inicio del procedimiento.

30. A los efectos de la Ley de Contratos del sector público, se considera que forman parte del sector público:

a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación de las Administraciones sea inferior al 50 por 100.
b) Las asociaciones privadas sin ánimo de lucro.
c) Las fundaciones que se constituyan con aportación mayoritaria de una o varias entidades integradas en el sector público.
d) Las instituciones de la Unión Europea.

31. A los efectos de la Ley de Contratos del sector público, NO son Administraciones Públicas:

a) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
b) Las Universidades Públicas.
c) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco.
d) Las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

32. Son contratos de servicios:

a) Aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.
b) Aquellos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado la realización de una actuación global.
c) Aquéllos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
d) Aquéllos en que una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia.

33. Son causas de nulidad de derecho administrativo de los contratos administrativos las siguientes:

a) Cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
b) Cualquier omisión del procedimiento administrativo.
c) Cualquier infracción de la ley de contratos del sector público.
d) Cualquier infracción de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

34. El órgano competente para la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos de una Administración Pública es:

a) Cualquier órgano que agote la vía administrativa.
b) El órgano de contratación siempre y cuando agote la vía administrativa.
c) El órgano de contratación siempre y cuando no agote la vía administrativa.
d) El titular del departamento al que esté adscrita la entidad contratante cuando ésta no tenga el carácter de Administración

35. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se entenderá por fichero:

a) Exclusivamente los conjuntos informáticos de datos de carácter personal
b) Todo conjunto organizado de datos aunque no sean de carácter personal
c) Todo conjunto organizado de datos de carácter personal
d) Las tres anteriores son correctas

36. Contra las resoluciones de la Agencia de Protección de Datos procederá:

a) Recurso contencioso-administrativo.
b) Recurso ante la jurisdicción civil.
c) Recurso de alzada ante la Administración.
d) Recurso de reposición ante la propia Agencia de Protección de Datos.

37. El derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado cuando dicho acceso suponga un perjuicio para:

a) La gestión administrativa.
b) La propiedad privada.
c) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.
d) Las tres anteriores son correctas.

38. Sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente la reclamación potestativa prevista en la Ley 19/2013, contra las resoluciones dictadas en materia de acceso a la información pública cabe plantear:

a) Recurso potestativo de reposición ante el órgano que las dictó.
b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
c) Recurso ante los tribunales de orden penal.
d) No cabe interponer recurso alguno.

39. La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, se denomina:

a) Discriminación directa.
b) Discriminación indirecta.
c) Discriminación circunstancial.
d) Acoso por razón de sexo.

40. Según la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, en los jurados de más de cuatro miembros en los que cada sexo esté representado al menos al 40% concurre una situación de:

a) Discriminación directa.
b) Desequilibrio por razón de sexo.
c) Representación equilibrada.
d) Transversalidad.

PREGUNTAS DE RESERVA

41. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución española, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es <u>FALSA</u>?:

a) El derecho de petición se encuentra recogido en la Constitución española.
b) Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.
c) La Administración civil puede sancionar con penas privativas de libertad.
d) La Constitución española prevé la protección del empleo, la salud, el medio ambiente y el patrimonio histórico y artístico.

42. Con arreglo a lo dispuesto en la Norma Foral 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del Régimen de Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales y del Personal Eventual de la Diputación, el personal directivo de la Diputación Foral de Álava podrá asumir la presidencia o dirección de:

a) Las sociedades mercantiles participadas minoritariamente por dicha Diputación.
b) Los organismos autónomos forales.
c) Las fundaciones privadas en las que participe la Diputación.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

43. La excedencia del personal funcionario de carrera <u>NO</u> podrá consistir en:

a) Excedencia por razón de violencia de género.
b) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
c) Excedencia por concursar a puestos de trabajo de la misma Administración Pública.
d) Excedencia por razón de violencia terrorista.

44. En relación con la práctica de las notificaciones de actuaciones administrativas:

a) En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las que contengan medios de pago a favor de los obligados.
b) Cuando el interesado o su representante rechace la notificación se practicará la misma por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.
c) Las notificaciones dirigidas a personas físicas se practicarán únicamente por medios electrónicos.
d) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

45. La comunicación a terceros de datos de carácter personal no exigirá el previo consentimiento del interesado:

a) Cuando la cesión esté autorizada expresamente por la Administración.
b) Cuando la cesión se produzca entre Administraciones públicas y Entidades sin ánimo de lucro.
c) Cuando la cesión de datos relativos a la salud sea necesaria para resolver cualquier consulta médica.
d) Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público.

ERANTZUN ZUZENAK - RESPUESTAS CORRECTAS
TALDEA-GRUPO A1(A)
EREDUA-MODELO A

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	D	24	B
2	D	25	D
3	D	26	D
4	D	27	B
5	C	28	D
6	A	29	D
7	D	30	C
8	A	31	D
9	D	32	A
10	D	33	D
11	A	34	B
12	D	35	C
13	C	36	A
14	C	37	C
15	C	38	B
16	C	39	B
17	D	40	C
18	B	**ERRESERBA/RESERVA**	
19	D	41	C
20	A	42	B
21	A	43	C
22	B	44	A
23	D	45	D

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A (A1)

ECONÓMICAS-EMPRESARIALES

EXAMEN TIPO TEST
PRIMER EJERCICIO. SEGUNDA PRUEBA
TEMARIO ESPECÍFICO

Modelo A

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE POR MEGAFONÍA

1. LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE, DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA SERÁ DE APLICACIÓN A:

1 a) La Diputación Foral de Álava y Organismos Autónomos.
1 b) Organismos y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculada a la Administración Foral, en la medida en que las subvenciones que se otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.
1c) Consorcios forales.
1 d) Todas las anteriores.

2. SE EXCLUYEN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

2 a) Todos los premios.
2 b) Las aportaciones dinerarias entre los agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, destinadas a financiar globalmente su actividad.
2 c) Las aportaciones dinerarias entre los agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, que resulten de una convocatoria pública.
2 d) Las aportaciones dinerarias entre distintas Administraciones Públicas, para financiar una actividad concreta.

3. LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN:

3 a) Deberán aprobarse con carácter previo en el caso de concesión directa de subvenciones.
3 b) Podrán aprobarse indistintamente, con carácter previo o posterior al otorgamiento de la subvención.
3 c) Deberán publicarse en el BOTHA.
3 d) Deberán publicarse en el BOE.

4. SEGÚN DISPONE LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA :

4 a) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concesión directa.
4 b) El órgano competente para la concesión de las subvenciones siempre procederá al prorrateo entre las personas beneficiarias de la subvención.
4 c) Se admite, excepcionalmente, el procedimiento de concesión de libre concurrencia.
4 d) Se admite, excepcionalmente, el procedimiento de concesión de concurrencia competitiva.

5. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EL ÓRGANO CONCEDENTE COMPROBARÁ:

5 a) La adecuada justificación de la subvención.
5 b) La realización de la actividad.
5 c) El cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
5 d) Todas las anteriores.

6. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA RESPECTO AL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES:

6 a) Tendrá por objeto verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte de la persona beneficiaria.
6 b) Tendrá por objeto verificar la adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de las personas beneficiarias.
6 c) Tendrá por objeto verificar el estado de los registros contables, cuentas o estados financieros de las personas beneficiarias.
6 d) Tendrá por objeto verificar el cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

7. EL EJERCICIO DEL CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES:

7 a) Sólo se podrá realizar dentro del Plan anual de auditorías aprobado por la Diputación Foral.
7 b) No precisa de notificación a los beneficiarios de las subvenciones.
7 c) Finalizará mediante diligencias.
7 d) Finalizará con la emisión de informes.

8. EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES:

8 a) Exige, en todo caso, canalizar la concesión de la subvención a través de un convenio.
8 b) No requiere el establecimiento de un régimen de justificación de la subvención en la resolución de concesión.
8 c) El órgano competente para autorizar una subvención directa es el Consejo de Administración en el ámbito de los organismos autónomos.
8 d) La resolución de concesión deberá indicar las razones que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

9. SE CONSIDERAN GASTOS SUBVENCIONABLES:

9 a) Cualquier gasto necesario para la realización del proyecto subvencionado.
9 b) En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.
9 c) Los costes indirectos, independientemente del periodo al que correspondan.
9 d) Ninguna de las anteriores.

10. LA NORMATIVA REGULADORA DE UNA SUBVENCIÓN PODRÁ ESTABLECER LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS Y DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL ACTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

10 a) A través de la rendición de la cuenta justificativa del gasto realizado.
10 b) En ningún caso mediante la acreditación del gasto por módulos.
10 c) Mediante la presentación de estados contables.
10 d) a) y c) son correctas.

11. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

11 a) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, es causa de anulabilidad de la resolución de concesión de una subvención.
11 b) La aprobación del gasto deberá efectuarse con carácter previo o simultáneo a la aprobación de la norma reguladora de las bases de concesión de las subvenciones.
11 c) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable es causa de nulidad de la resolución de concesión de una subvención.
11 d) El pago de la subvención se realizará únicamente previa justificación por la persona beneficiaria, de la realización de la actividad.

12. CUANDO EL IMPORTE DEL GASTO SUBVENCIONABLE SUPERE LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO MENOR EN LA NORMATIVA REGULADORA DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LA PERSONA BENEFICIARIA DEBERÁ SOLICITAR COMO MÍNIMO TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES:

12 a) Sólo cuando el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.
12 b) Siempre que implique la contratación con terceros, sin que las cuantías del contrato menor operen como límite.
12 c) Sólo si no existen en el mercado suficiente número de entidades que suministren o presten el bien o servicio.
12 d) Ninguna de las anteriores.

13. INDIQUE CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA.

13 a) Será necesaria la publicación en el BOTHA de la concesión de las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava.
13 b) Será necesaria la publicación en el BOTHA cuando la publicación de los datos de la persona beneficiaria en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, intimidad personal y familiar de las personas físicas.
13 c) No será necesaria la publicación en el BOTHA de la concesión de las subvenciones cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de persona beneficiaria concreta, resulten impuestos en virtud de Norma Foral o norma de rango legal.
13 d) No será necesaria la publicación en el BOTHA de las subvenciones en ningún supuesto.

14. EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:

14 a) Deberá contener únicamente la relación de personas solicitantes a las que se les concede la subvención, y de forma tácita se entenderán desestimadas el resto de solicitudes.
14 b) Resolverá el procedimiento de acuerdo con la propuesta de resolución efectuada por el órgano instructor.
14 c) La motivación de la resolución no será necesaria en el caso de que el procedimiento de concesión sea el de concurrencia competitiva.
14 d) No existe plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de una subvención.

15. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA:

15 a) En el ámbito de la Diputación Foral de Álava, la concesión de subvenciones se realizará exclusivamente por el Consejo de Diputados.
15 b) Tan sólo en el ámbito de los Organismo Autónomos y Consorcios forales la concesión de subvenciones se realizará por el Consejo de Diputados.
15 c) En el ámbito de la Diputación Foral de Álava, la concesión de subvenciones se realizará por los órganos que determine el titular del Departamento correspondiente.
15 d) En el ámbito de los organismos autónomos la concesión de subvenciones se efectuará por los órganos que determine su Consejo de Administración.

16. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

16 a) No podrán ser agrupaciones de personas físicas o jurídicas en ningún caso.
16 b) No podrán ser otras Administraciones Públicas.
16 c) Podrá tener tal condición la persona que se encuentre en la situación que legitima la concesión de la subvención.
16 d) En ningún caso podrán ser personas jurídicas.

17. EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, SE ESTABLECE:

17 a) Podrán realizarse anticipos por cuantía superior al diez por cien del importe de la subvención, en todo caso.
17 b) Podrán realizarse anticipos por cuantía superior al diez por cien del importe de la subvención cuando en el caso de subvenciones de concesión directa se contemple tal posibilidad en la resolución de concesión y se justifique por razón de la subvención.
17 c) Podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
17 d) No podrán realizarse anticipos por cuantía superior al diez por cien del importe de la subvención, en el caso de que el beneficiario sea una Administración Pública.

18. <u>NO</u> SE CONSIDERA GASTO SUBVENCIONABLE:

18 a) Los costes indirectos en la parte que razonablemente corresponda a la actividad y en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la misma.
18 b) Los impuestos personales sobre la renta.
18 c) Los impuestos indirectos cuando no sean susceptibles de recuperación o compensación.
18 d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

19. SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS:

19 a) Deberán mantener una estructura impositiva idéntica a la del Estado.
19 b) Se someterán a los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado español en aquello que no contradiga el ordenamiento jurídico fiscal interno.
19 c) Mantendrán una presión impositiva individual equivalente a la del resto del Estado por cada figura tributaria.
19 d) Como regla general, su normativa tributaria se adecuará a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos.

20. LEY 29/2007, DE 25 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE SEÑALAMIENTO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2007-2011. EL CUPO CORRESPONDIENTE AL PAÍS VASCO DISMINUIRÁ EN UN EJERCICIO RESPECTO DEL ANTERIOR SI, MANTENIENDO EL VALOR DEL RESTO DE VARIABLES CONSTANTE:

20 a) El gasto del Estado en las competencias no asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco disminuye.
20 b) El gasto de las Instituciones Comunes del País Vasco en las competencias asumidas por la comunidad autónoma se incrementa.
20 c) La recaudación del Estado por tributos concertados directos e indirectos, excluidos los cedidos en su totalidad a las comunidades autónomas disminuye respecto al ejercicio anterior.
20 d) La recaudación del País Vasco por tributos concertados directos e indirectos disminuye respecto del ejercicio anterior.

21. LEY 29/2007, DE 25 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE SEÑALAMIENTO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2007-2011. SON CARGAS NO ASUMIDAS EXPRESAMENTE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

21 a) Las cantidades asignadas en los Presupuestos Generales del Estado a los Fondos de Cooperación al Desarrollo.
21 b) Las transferencias que haga el Estado a favor de entes públicos que desempeñen competencias no asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
21 c) El déficit público del Estado.
21 d) Todas las anteriores.

22. LEY 2/2007, DE 23 DE MARZO, DE METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y DE DETERMINACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO APLICABLE AL PERIODO 2007-2011. SERÁN INGRESOS SUJETOS A REPARTO EN UN EJERCICIO:

22 a) El importe de los impuestos directos concertados devengados en el citado ejercicio.
22 b) El importe de los tributos concertados sobre el juego recaudados durante el citado ejercicio.
22 c) El importe de la cancelación durante el citado ejercicio de deudas tributarias concertadas en periodo de apremio con la obtención de bienes y derechos.
22 d) Las respuestas a) y c) son correctas.

23. LEY 2/2007, DE 23 DE MARZO, DE METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y DE DETERMINACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO APLICABLE AL PERIODO 2007-2011. EL COEFICIENTE HORIZONTAL DE CADA TERRITORIO HISTÓRICO:

23 a) Se obtiene en función directa de la renta relativa de cada territorio histórico y del esfuerzo fiscal relativo de cada territorio histórico, ponderado este por su capacidad recaudatoria.
23 b) Se obtiene en función directa de la población relativa de cada territorio histórico y en función inversa del esfuerzo fiscal relativo de cada territorio histórico, ponderado este por su capacidad recaudatoria.
23 c) Se obtiene en función directa de la renta relativa y en función directa de la inversa del esfuerzo fiscal relativo de cada territorio histórico, ponderado este por su capacidad recaudatoria.
23 d) Se obtiene en función directa de la renta relativa y de la población relativa de cada territorio histórico, y en función inversa al esfuerzo fiscal relativo de cada territorio histórico, ponderado este por su capacidad recaudatoria.

24. LEY 2/2007, DE 23 DE MARZO, DE METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y DE DETERMINACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO APLICABLE AL PERIODO 2007-2011. LAS DIPUTACIONES FORALES PROCEDERÁN A REALIZAR UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO VASCO DE:

24 a) Las políticas de planificación, promoción y desarrollo económico, así como la adopción de medidas tendentes a asegurar la estabilidad política y económica de la Comunidad Autónoma.
24 b) Las políticas de planificación y ejecución de seguridad e interior, así como de la alta dirección de la Policía Autónoma.
24 c) Las políticas de planificación estratégica, diseño y directrices de la formación profesional, la política científica, y el impulso y coordinación de la investigación teórica y aplicada.
24 d) Las políticas de planificación y desarrollo del sector primario y la política de innovación en el sector de la industria alimentaria.

25. LEY 2/2007, DE 23 DE MARZO, DE METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y DE DETERMINACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES A LA FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO APLICABLE AL PERIODO 2007-2011. LOS INGRESOS DE CADA UNA DE LAS DIPUTACIONES FORALES PROCEDENTES DE LA RECAUDACIÓN REAL DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO SE AJUSTARÁN:

25 a) Por la diferencia entre la aplicación del coeficiente horizontal de su territorio histórico para el ejercicio a la recaudación real del conjunto del País Vasco, y su correspondiente recaudación real por el citado impuesto.
25 b) Por la diferencia entre el ajuste a la recaudación por el impuesto sobre el valor añadido previsto en el Concierto Económico, y la imputación real del devengo del impuesto en el territorio histórico.
25 c) Por las diferencias que se produzcan en la recaudación por la aplicación del punto de conexión del impuesto según el Concierto Económico y el consumo final real.
25 d) Por la diferencia entre la recaudación por el impuesto sobre el valor añadido de su territorio y el 99% de su coeficiente horizontal aplicado a la recaudación real de impuesto del conjunto del País Vasco, si la diferencia es negativa.

26. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. SE ENTENDERÁ POR ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LA POSICIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO DE:

26 a) Un organismo autónomo cuyos únicos ingresos son transferencias de la entidad pública de la que depende.
26 b) Una sociedad pública financiada íntegramente con tasas recaudadas por ella misma por prestaciones de los servicios directos realizados por la sociedad pública a la ciudadanía.
26 c) Una fundación pública cuyos costes de producción se financian en un 10% por precios públicos de servicios prestados a la ciudadanía y en un 90% por aportaciones de entidades públicas.
26 d) Un departamento de una entidad pública recaudador de impuestos.

27. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SE ENMARCA DENTRO DEL PRINCIPIO DE:

27 a) Responsabilidad.
27 b) Transparencia.
27 c) Lealtad institucional.
27 d) Coordinación.

28. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. SE EXCLUIRÁ DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO.

28 a) El derivado del incremento de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.
28 b) El financiado con aumentos permanentes de la recaudación.
28 c) Los intereses de la deuda.
28 d) Las transferencias recibidas por una entidad local o comunidad autónoma vinculadas a los sistemas de financiación.

29. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. NO PODRÁ EN NINGÚN CASO INCURRIR EN DÉFICIT ESTRUCTURAL:

29 a) El Estado.
29 b) La Comunidad Autónoma de La Rioja.
29 c) El Ayuntamiento de Madrid.
29 d) Las administraciones de la Seguridad Social.

30. NORMA FORAL 38/2013, DE 13 DE DICIEMBRE, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ÁLAVA. EL DESTINO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR:

30 a) Será de libre disposición para aquellas entidades sin apelación al endeudamiento en sus presupuestos.
30 b) En su caso, podrá utilizarse para financiar incorporaciones de crédito.
30 c) En aquellas entidades que no cumplan con el objetivo de deuda el remanente de tesorería deberá destinarse siempre íntegramente a reducir la deuda viva.
30 d) Podrá utilizarse en todo caso para financiar créditos adicionales.

31. ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. EN EL CASO DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE ÁLAVA Y SUS ENTES DEPENDIENTES, LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZA:

31 a) De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, toda la información se centraliza a través de la Comisión Mixta del Concierto.
31 b) Toda la información se centraliza a través de la intervención de la corporación local o unidad que ejerza sus funciones.
31 c) Toda la información se centraliza a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones en la Diputación Foral de Álava, quién la remitirá al Ministerio competente.
31 d) La información se podrá remitir de acuerdo con las letras b) y c).

32. NORMA FORAL 41/1989, DE 19 DE JULIO, DE REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES DE ÁLAVA. EN EL CÁLCULO DEL AHORRO NETO NO SE INCLUIRAN EN LAS ANUALIDADES TEÓRICAS AQUELLAS CORRESPONDIENTES A:

32 a) Operaciones de crédito avaladas por otras administraciones públicas, en aquella proporción a la parte del préstamo para la que se haya recibido el aval.
32 b) Operaciones de crédito entre entes considerados administraciones públicas a los efectos del sistema europeo de cuentas.
32 c) Operaciones Financieras para las que se haya pignorado en garantía del pago la participación en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales.
32 d) Operaciones de crédito garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción al importe del préstamo garantizado.

33. LA RECAUDACIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS PODRÁ REALIZARSE:
33 a) En período voluntario a través del procedimiento administrativo de apremio.
33 b) En periodo de apremio.
33 c) En período ejecutivo.
33 d) Ninguna de las anteriores.

34. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO DE UN CONTRATO TRANSMITA UNA RAMA DE SU ACTIVIDAD A OTRA EMPRESA:

34 a) Se aplicará el supuesto de resolución del contrato por causa no imputable al contratista.
34 b) Deberá continuar el contrato con la empresa transmitente.
34 c) Podrá continuar el contrato con la empresa transmitente si ésta mantiene la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.
34 d) Deberá continuar el contrato con la entidad a la que se le transmita la rama de actividad.

35. EL PRECIO DEL CONTRATO:

35 a) Podrá expresarse como un importe a tanto alzado incluyendo el IVA.
35 b) Podrá formularse en términos de precios unitarios.
35 c) Deberá expresarse como un importe a tanto alzado.
35 d) Deberá formularse en términos de precios unitarios cuando se incluya el IVA en el mismo.

36. DIGA CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA EN RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

36 a) Vendrá determinado por el importe total incluido el IVA
36 b) Vendrá determinado por el importe total incluido el IVA y las eventuales prórrogas.
36 c) Vendrá determinado por el importe total calculado según coste histórico.
36 d) Vendrá determinado por el importe total incluido el importe máximo que puedan alcanzar las modificaciones previstas en pliegos.

37. LOS QUE PRESENTEN LAS OFERTAS ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSAS EN LAS LICITACIONES DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

37 a) Deberán constituir una garantía del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en el caso de contratos de precios unitarios.
37 b) Deberán constituir una garantía del 5% del valor estimado del contrato (IVA incluido).
37 c) Deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación (IVA incluido).
37 d) Podrá optar por constituir garantía del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) o una garantía complementaria de hasta un 10% del importe de adjudicación (IVA excluido).

38. DIGA CÚAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

38 a) Los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos.
38 b) Podrán realizarse modificaciones del contrato con el fin de adicionar prestaciones complementarias.
38 c) Podrán realizarse modificaciones del contrato con el fin de incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.
38 d) Podrán realizarse modificaciones del contrato aún sin estar prevista en pliegos en caso de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos y siempre que no se alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.

39. EN LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS, LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SÓLO EXIGIRÁ:

39 a) La aprobación del gasto y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
39 b) La aprobación del gasto y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
39 c) La aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.
39 d) La aprobación del gasto, la incorporación al mismo de la factura correspondiente y el correspondiente proyecto de obras.

40. CUANDO LA ADMINISTRACIÓN TENGA QUE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA A CAUSA DE ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS O DE SITUACIONES QUE SUPONGAN GRAVE PELIGRO , SE ESTARÁ ANTE EL RÉGIMEN DE:

40 a) Tramitación urgente del expediente de contratación.
40 b) Tramitación ordinaria del expediente de contratación.
40 c) Tramitación preferente del expediente de contratación.
40 d) Tramitación de emergencia del expediente de contratación.

41. EN EL SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA:

41 a) La licitación del proyecto, deberá ser anterior a la licitación del expediente de ejecución de la obra.
41 b) No se podrá adjudicar conjuntamente proyecto y obra.
41 c) La ejecución de la obra quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.
41 d) La elaboración del proyecto le corresponde a los servicios técnicos de la Administración.

42. LOS ENTES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁN CONTRATAR VERBALMENTE:

42 a) En ningún caso.
42 b) En el caso de los contratos menores.
42 c) En caso de que el contrato tenga carácter de emergencia.
42 d) En caso de que el importe del contrato no supere los 10.000 euros.

43. SERÁ SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DEL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

43 a) El acuerdo de adjudicación de un contrato de suministro cuyo valor estimado sea de 60.000 euros.
43 b) El procedimiento de adjudicación que se siga por el trámite de emergencia.
43 c) El acto de la Mesa de contratación que acuerde la exclusión de uno o varios licitadores en un expediente de contratación de una obra por importe de 200.000 euros.
43 d) Ninguna de las anteriores.

44. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA RESPECTO DE LAS UNIONES DE EMPRESARIOS:

44 a) Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan definitivamente al efecto.
44 b) Es necesaria la formalización de la unión de empresarios en escritura pública con carácter previo al fin de plazo de presentación de proposiciones.
44 c) La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
44 d) No es posible concurrir como unión de empresarios, empresarios nacionales y extranjeros si estos últimos no pertenecen a la Unión Europea.

45. LA PRÓRROGA DE UN CONTRATO ACORDADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

45 a) Será obligatoria para el empresario en todos los casos.
45 b) Será por mutuo acuerdo de las partes en los contratos de servicios.
45 c) Será obligatoria para el empresario, salvo en los contratos de obras.
45 d) Será por mutuo acuerdo de las partes en los contratos de suministro.

46. LOS CONTRATOS SE PERFECCIONAN:

46 a) Con su adjudicación.
46 b) Con la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente correspondiente.
46 c) Con su formalización, salvo en el caso de los contratos menores.
46 d) Ninguna de las anteriores.

47. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 2014/24/UE SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

47 a) Cuando así se justifique, podrá preverse la división en lotes del contrato.
47 b) No se admite la adjudicación de un contrato en forma de lotes separados.
47 c) Se admite la adjudicación de un contrato en lotes, pero no se podrá decidir el tamaño de los mismos así como su objeto, que serán objeto de regulación reglamentaria.
47 d) Deberán indicarse las principales razones por las cuales el poder adjudicador ha decidido no subdividir en lotes un contrato.

48. LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEBERÁ PUBLICARSE:

48 a) En el DOUE, BOE y Perfil de Contratante.
48 b) En el DOUE, BOE, BOTHA y Perfil de Contratante.
48 c) En el DOUE, BOTHA y Perfil de Contratante.
48 d) En el DOUE, BOE y BOTHA.

49. EL PLAZO DE GARANTÍA EN LOS CONTRATOS DE OBRAS:

49 a) Comenzará tras la aprobación de la certificación final de las obras por parte del órgano de contratación.
49 b) Comenzará tras la aprobación de la liquidación del contrato por parte del órgano de contratación.
49 c) Será, salvo casos especiales y atendiendo a la complejidad de la obra, de 2 años de duración.
49 d) Comenzará, una vez recibidas las obras y verificado que las mismas se encuentran en buen estado, una vez levantada correspondiente acta de recepción de las mismas.

50. EN EL SUPUESTO DE QUE SE JUSTIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA INFRACCIÓN NO SUBSANABLE EN LAS NORMAS DE PREPARACIÓN DE UN CONTRATO:

50 a) Procederá la renuncia a la celebración del contrato por parte de la Administración.
50 b) La Administración desistirá del procedimiento de adjudicación.
50 c) El procedimiento de adjudicación quedará automáticamente anulado.
50 d) La Administración deberá continuar con la tramitación del expediente de contratación para evitar perjuicios a terceros.

51. EL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SÓLO PUEDEN PRESENTAR OFERTAS AQUELLOS EMPRESARIOS, QUE, A SU SOLICITUD Y EN ATENCIÓN A SU SOLVENCIA, SEAN SELECCIONADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SE CONOCE COMO:

51 a) Procedimiento negociado con publicidad.
51 b) Procedimiento abierto.
51 c) Procedimiento restringido.
51 d) Acuerdo marco.

52. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

52 a) Deberá adjudicar el contrato en favor del licitador propuesto, de acuerdo con la propuesta realizada por el órgano competente para la valoración de las proposiciones.
52 b) Seleccionará como adjudicatario del contrato, aquel cuya oferta sea más económica.
52 c) Adjudicará el contrato en favor de un licitador sin necesidad de motivación.
52 d) Podrá adjudicar el contrato a una oferta que incluya valores anormales o desproporcionados.

53. EL PLAZO LÍMITE PARA LA VALORACIÓN A EFECTOS DEL DEVENGO DE INTERESES EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO DE UNA TRANSFERENCIA ORDENADA EN UNA ENTIDAD BANCARIA ESPAÑOLA Y DISTINTA DE LA DEL BENEFICIARIO ES DE

53 a) El mismo día de su adeudo al ordenante.
53 b) El día hábil siguiente al de su adeudo al ordenante.
53 c) El día siguiente al de su adeudo al ordenante.
53 d) El segundo día hábil siguiente al de su adeudo al ordenante.

54. ES UNA CONDICIÓN PARA PODER SER CARGADAS COMISIONES BANCARIAS:

54 a) Podrán ser cargadas en el momento de la solicitud por parte del cliente.
54 b) Deben corresponder a gastos potenciales o habidos.
54 c) No podrán cargarse comisiones por servicios no aceptados o solicitados en firme por el cliente.
54 d) Todas las anteriores.

55. PARA CUBRIRSE DE UNA BAJADA FUTURA DE UNA ACCIÓN COTIZADA, UN PROPIETARIO DE LAS MISMAS PODRÁ ADOPTAR LA SIGUIENTE DECISIÓN:

55 a) Venta de una opción put a un precio de ejercicio igual a la cotización actual de las acciones.
55 b) Venta de una opción call a un precio de ejercicio igual a la cotización actual de las acciones.
55 c) Compra de una opción put a un precio de ejercicio igual a la cotización actual de las acciones.
55 d) Compra de una opción call a un precio de ejercicio igual a la cotización actual de las acciones.

56. EL SISTEMA DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS BANCARIOS DENOMINADO "BULLET" O AMERICANO CONSISTE EN:

56 a) Un sistema de cuota constante, si bien la cantidad de intereses cada vez es menor.
56 b) Traslada a la duración del préstamo las variaciones del tipo de interés.
56 c) Implica el pago exclusivo de intereses en todas las cuotas, mientras que el capital es amortizado de una sola vez en la última cuota.
56 d) Supone un crecimiento en progresión geométrica o aritmética de las cuotas, siendo creciente la reducción del capital.

57. EN EL CASO DE QUE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO PUEDAN SER CUBIERTAS POR UNA ÚNICA ENTIDAD FINANCIERA, UNA POSIBLE ALTERNATIVA ES:

57 a) Recurrir al mercado de Warrants.
57 b) Concertar un préstamo sindicado.
57 c) Suscribir un Sinking Fund.
57 d) Ninguna de las anteriores es una alternativa posible.

58. DECRETO FORAL 26/1996, DEL CONSEJO DE DIPUTADOS DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN OPERACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO, TRIBUTARIO Y SIMILARES. PARA CONCEDER LA CONDICIÓN DE PAGADORA A UNA ENTIDAD FINANCIERA SE TENDRÁ EN CUENTA, ENTRE OTROS FACTORES:

58 a) Volumen de las operaciones realizadas con la Diputación Foral.
58 b) El grado de liquidez de la entidad de depósitos.
58 c) Domicilio Fiscal en los Territorios Forales.
58 d) El número de sucursales abiertas en Álava.

59. DECRETO FORAL 26/1996, DEL CONSEJO DE DIPUTADOS DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN OPERACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO, TRIBUTARIO Y SIMILARES. UN INGRESO TRIBUTARIO RECAUDADO EN VÍA EJECUTIVA EL 7 DE ENERO DE 2017, SERÁ INGRESADO EN LAS CUENTAS CORRIENTES GENERALES CON FECHA DE VALORACIÓN:

59 a) 14 de enero de 2017.
59 b) 15 de enero de 2017
59 c) 29 de enero de 2017.
59 d) 3 de febrero de 2017.

60. EN LO REFERENTE A LA NORMA ISO 9001:2015:

60 a) No es posible excluir ninguno de los requisitos de la Norma.
60 b) Los requisitos del cliente tienen prelación sobre los legales y reglamentarios.
60 c) Adopta un enfoque basado en procesos.
60 d) Es incompatible con otras formas de gestión de la calidad.

61. NORMA ISO 9001:2015. EN LAS AUDITORÍAS INTERNAS LA ORGANIZACIÓN DEBE:

61 a) Seleccionar a los auditores garantizando su conocimiento de la organización a auditar.
61 b) Plasmar los resultados de la auditoria en un informe para los gestores del sistema de calidad.
61 c) Tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
61 d) Llevar a cabo auditorias de forma aleatoria en la organización para garantizar la objetividad e imparcialidad del proceso.

62. EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE INVERSIONES DENOMINADO VALOR ACTUAL NETO:

62 a) No tiene en cuenta el diferente valor del dinero en el tiempo.
62 b) Los proyectos de inversión seleccionados son aquellos con un valor actual neto diferente de cero.
62 c) Únicamente puede ser estimado en condiciones de certeza.
62 d) La decisión ha de tomarse teniendo en cuenta los flujos monetarios en términos reales.

63. EL EFECTO DENOMINADO CROWDING-OUT O EFECTO EXPULSIÓN O DESPLAZAMIENTO GENERADO POR UN INCREMENTO DEL GASTO PÚBLICO:

63 a) Es más intenso en un contexto de subempleo del factor trabajo.
63 b) Se genera por el exceso de oferta de dinero que incrementa el tipo de interés.
63 c) Supone la expulsión de la inversión privada por el aumento del gasto público.
63 d) Todas las anteriores.

64. <u>NO</u> DARÁN LUGAR A LA INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

64 a) Los procuradores de las Juntas Generales de Álava cuando su dedicación sea parcial.
64 b) Los altos cargos de la Diputación Foral de Álava que no tengan la condición de funcionarios.
64 c) Los profesores universitarios eméritos.
64 d) Los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

65. EN LA INSCRIPCIÓN DEL EMPRESARIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL:

65 a) Se la asigna un número para su individualización, que será considerado como primer y principal código de cuenta de cotización.
65 b) Se asignarán códigos de cuenta de cotización adicionales en determinados supuestos.
65 c) Al código de cuenta principal se vincularán el resto de los asignados.
65 d) Todas las anteriores son ciertas.

66. LA BASE MÁXIMA DE COTIZACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO 2017 ES DE:

66 a) 3.751,20 euros.
66 b) 3.133,40 euros.
66 c) 4.336,20 euros,
66 d) 3.642,00 euros.

67. EL ALTA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SE HARÁ:

67 a) Podrá solicitarse por el empresario previa o simultáneamente al inicio de la relación laboral.
67 b) No podrán solicitarse altas antes de los sesenta días naturales previos al previsto para el inicio de la prestación de servicios por parte del trabajador.
67 c) Las solicitudes de alta deberán ir firmadas en todo caso tanto por el empresario como por el trabajador por cuenta ajena.
67 d) En caso de incumplimiento por parte del empresario de la obligación de comunicar el alta, los trabajadores por cuenta ajena deberán instar directamente su alta.

68. EN EL SUPUESTO DE PLURIEMPLEO, EL LÍMITE MÁXIMO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

68 a) Se distribuirá entre todos los sujetos de la obligación de cotizar en proporción a las retribuciones abonadas por cada una de las empresas en las que preste sus servicios el trabajador.
68 b) Se aplicará a cada una de las empresas en las que preste sus servicios el trabajador.
68 c) Se aplicará a cada uno de los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en los que esté dado de alta el trabajador.
68 d) Se distribuirá entre todos los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en los que esté dado de alta el trabajador, en proporción a las retribuciones abonadas en cada uno de ellos.

69. LEY 6/1989, DE 6 DE JULIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VASCA. LOS TRIENIOS SE DEVENGARÁN Y HARÁN EFECTIVOS:

69 a) Con el valor correspondiente al grupo del cuerpo o escala de ingreso del funcionario/a.
69 b) Con el valor correspondiente al grupo del cuerpo o escala al que pertenezca el funcionario/a en el momento del devengo de la retribución.
69 c) Con el valor correspondiente al grupo del cuerpo o escala al que pertenezca el funcionario/a en el momento de su perfeccionamiento.
69 d) Con el valor correspondiente al grupo del cuerpo o escala al que pertenezca el puesto desempeñado por el funcionario/a en el momento del devengo de la retribución.

70. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS:

70 a) Serán necesariamente las del puesto que desempeñen durante el periodo de prácticas.
70 b) El periodo de prácticas no dará lugar a retribución alguna sí así se establece en las bases de la convocatoria de ingreso.
70 c) Se corresponderán como mínimo a las del sueldo del subgrupo o grupo al que aspiren a ingresar.
70 d) Serán determinadas anualmente en la Ley de Presupuestos del Estado con referencia al subgrupo o grupo al que aspiren a ingresar.

71. DECRETO 16/1993, DE 2 DE FEBRERO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO. LOS GASTOS DE COMIDA SE SATISFARÁN:

71 a) No se aplica al personal al servicio de las Juntas Generales de Álava.
71 b) Un máximo de 21 euros, previa justificación del gasto.
71 c) 42 euros a tanto alzado en el caso de comida y cena.
71 d) Todas las anteriores.

72. ENTRE LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO POR UN FUNCIONARIO DE CARRERA O POR UN FUNCIONARIO INTERINO, EL COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN VARÍA EN:

72 a) El funcionario interino no puede percibir retribuciones por servicios extraordinarios prestados.
72 b) Existe una diferencia de cotización empresarial a la seguridad social del entre el 5,5% al 6,7% de la base reguladora,
72 c) Solo el funcionario de carrera tiene derecho a los complementos por rendimiento debidamente aprobados.
72 d) Todas las anteriores.

73. LAS NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO SOBRE EJECUCIÓN DEL TRABAJO ESTABLECEN RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVIDENCIA:

73 a) Que debe ser suficiente, física y documental.
73 b) Que debe ser suficiente, pertinente y válida.
73 c) Que debe ser analítica, pertinente y válida.
73 d) Que debe ser física, producida por terceros y ha de estar en poder de la entidad.

74. LAS NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO SOBRE EJECUCIÓN DEL TRABAJO ESTABLECEN RESPECTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO LO SIGUIENTE:

74 a) Se integran en el informe de auditoría como anexo.
74 b) Constituyen el llamado informe de auditoría.
74 c) Los forman los documentos que forman parte del archivo permanente, pero nunca los que forman parte del archivo del ejercicio.
74 d) Comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores.

75. LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTENIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA PODRÁ SER:

75 a) Desfavorable con salvedades, favorable o favorable con salvedades.
75 b) La opinión favorable no puede emitirse con salvedades.
75 c) Favorable con salvedades incluyendo en el párrafo de opinión la expresión "excepto por".
75 d) La opinión desfavorable supone la imposibilidad de emitir una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

76. SEGÚN LAS NORMAS DE AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO, LA AUDITORÍA QUE TRATA DE VERIFICAR QUE LOS ACTOS, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SE HAN DESARROLLADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, DISPOSICIONES Y DIRECTRICES QUE SEAN DE APLICACIÓN, SE CONOCE COMO:

76 a) Auditoría de programas.
76 b) Auditoría de cumplimiento.
76 c) Auditoría financiera.
76 d) Auditoría de economía y eficiencia.

77. CUANDO EL AUDITOR OBSERVE ERRORES O INCUMPLIMIENTOS DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES OBLIGATORIOS, EXPRESARÁ UNA OPINIÓN:

77 a) Con salvedades, si el error o incumplimiento tiene impacto significativo sobre los estados financieros en su conjunto.
77 b) Con salvedades, si el error o incumplimiento lleva a la conclusión de que las cuentas no presentan la imagen fiel de la entidad.
77 c) Desfavorable, si el error o incumplimiento tiene impacto significativo sobre los estados financieros en su conjunto.
77 d) Ninguna de las anteriores.

78. DIGA CUÁL DE LOS SIGUIENTES APARTADOS <u>NO</u> ES CORRECTO RESPECTO AL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA:

78 a) Identificación de la entidad auditada.
78 b) Firma del auditor o auditores.
78 c) Fecha del informe sólo en el caso en que el mismo se emita con anterioridad a la formulación de cuentas por parte del órgano de administración.
78 d) Una descripción general del alcance de la auditoría realizada, con referencia a las normas de auditoría conforme a las cuales ésta se ha llevado a cabo.

79. LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES, EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE INFORME POR PARTE DE UN AUDITOR.

79 a) Tiene la consideración de auditoría de cuentas anuales.
79 b) No podrá identificarse como informes de auditoría de cuentas.
79 c) Tiene la consideración de auditoría de otros documentos contables.
79 d) Tiene la consideración de auditoría de otros estados financieros.

80. SON CONTROLES ECONÓMICOS INTERNOS:

80 a) El control del Tribunal Vasco de Cuentas y el control contable.
80 b) El control interventor y el control del Tribunal de Cuentas del Estado.
80 c) El control contable y el control interventor.
80 d) El control contable y el control de Juntas Generales.

81. LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DESFAVORABLES SUSPENDERÁN LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE GASTOS, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES U ORDENACIÓN DE PAGOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

81 a) Cuando los defectos se refieran a requisitos o trámites no esenciales.
81 b) Cuando se aprecien leves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago.
81 c) Cuando el informe desfavorable derive de comprobaciones materiales de obras, suministros o adquisiciones o servicios.
81 d) b) y c) son correctas.

82. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA RESPECTO A LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN EN LOS QUE SE MATERIALIZA EL CONTROL ECONÓMICO-FISCAL:

82 a) Podrá emitirse informe favorable que requerirá motivación escrita.
82 b) Podrá emitirse informe desfavorable sin suspensión de la tramitación de un expediente de autorización de gasto, cuando en el expediente se omitan requisitos o trámites esenciales.
82 c) Podrá emitirse informe favorable basado en la insuficiencia de crédito.
82 d) Podrá emitirse informe favorable sin motivación, pero será necesaria constancia escrita.

83. EL CONTROL INTERVENTOR SE MATERIALIZA EN:

83 a) Informes de control financiero.
83 b) Informes de fiscalización.
83 c) Informe de control preceptivo.
83 d) Todas las anteriores son correctas.

84. LA REGULACIÓN QUE SE DICTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES SERÁ OBJETO DE:

84 a) Control económico financiero y de gestión.
84 b) Control contable.
84 c) Control económico-normativo.
84 d) No será objeto de control.

85. CONSTITUYE EL ÁMBITO MATERIAL DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICA, COMO SUPREMO ÓRGANO FISCALIZADOR DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO VASCO:

85 a) La economía y efectividad de la actividad del Sector Público.
85 b) La intervención material del pago.
85 c) La legalidad de la actividad económico financiera del Sector Público Vasco.
85 d) La verificación física de las obras realizadas por el Sector Público Vasco.

86. LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL:

86 a) Tendrá el carácter de fiscalización previa al pago de la nómina, mediante la intervención de las nóminas a través de técnicas de auditoría en el caso de la Diputación Foral de Álava.
86 b) Tendrá el carácter de fiscalización posterior al pago de la nómina, mediante la intervención de las nóminas a través de técnicas de auditoría en el caso de la Diputación Foral de Álava y Organismos Autónomos.
86 c) Tendrá el carácter de fiscalización previa al pago de la nómina, mediante la intervención de las nóminas a través de técnicas de auditoría en el caso de la Diputación Foral de Álava y Organismos Autónomos.
86 d) Tendrá el carácter de fiscalización simultánea al pago de la nómina, mediante la intervención de las nóminas a través de técnicas de auditoría en el caso de la Diputación Foral de Álava.

87. A LOS EFECTOS DE LA NORMA FORAL 53/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EL SECTOR PÚBLICO FORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

87 a) La Diputación Foral de Álava, las Juntas Generales de Álava, las Sociedades Públicas forales y las Fundaciones forales.
87 b) La administración Pública Foral, las Sociedades Públicas Forales, las Fundaciones forales y las Juntas Generales.
87 c) La Diputación Foral de Álava, los Organismos Autónomos Forales y las Entidades Públicas de Derecho privado.
87 d) La Administración Pública Foral, las Sociedades Públicas forales, las Fundaciones forales y los Consorcios forales.

88. CONSTITUYEN OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE LA HACIENDA FORAL DE ÁLAVA:

88 a) La aportación en forma de Cupo al Estado por las cargas no asumidas por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que determine la Comisión Mixta del Concierto Económico, regulada al efecto por los artículos 61 y 62 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
88 b) La financiación de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava.
88 c) La participación de los Municipios Alaveses en los tributos concertados y no concertados.
88 d) Todas las anteriores.

89. EL PRINCIPIO PRESUPUESTARIO DE EQUILIBRIO FINANCIERO SUPONE QUE:

89 a) Los Presupuestos Generales del Territorio Histórico comprenderán todos los derechos y obligaciones, sin excepción alguna que, en cada caso, se prevean liquidar y sea necesario atender, respectivamente.
89 b) Los recursos de la Diputación Foral y de cada uno de sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas, Entes Públicos Forales y Otros Entes Forales, se destinaran a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones.
89 c) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de las entidades integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
89 d) Los presupuestos se elaborarán de modo que, con respecto a cada uno de ellos, la totalidad de los ingresos cubra el importe de los gastos.

90. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 53/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, RESPECTO A LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS:

90 a) La cuantía de los créditos prorrogados será igual al importe de las consignaciones presupuestarias definitivas al 1 de enero del ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue, sin excepciones.
90 b) El Consejo de Diputados no podrá incrementar las retribuciones del personal a su servicio a partir del día primero del nuevo ejercicio económico.
90 c) Finalizada la prórroga, los presupuestos definitivos se considerarán aprobados con efectos de 1 de enero, y los créditos en ellos incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.
90 d) Ninguna de las anteriores.

91. EN EL RÉGIMEN DE PRÓRROGA PRESUPUESTARIA:

91 a) Los regímenes de transferencias y demás modificaciones presupuestarias se regularán por la normativa contenida en la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.
91 b) Sólo se podrán efectuar subvenciones corrientes.
91 c) No podrán realizarse los gastos comprometidos con anterioridad en virtud de las autorizaciones vigentes en su momento.
91 d) La prórroga afectará a la totalidad de créditos para gastos.

92. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL NUEVO EJERCICIO NO CONTUVIERAN ALGUNO DE LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS PARA EL RÉGIMEN DE PRÓRROGA:

92 a) Corresponderá a las Juntas Generales autorizar el crédito adicional que los financie.
92 b) Se cancelará con cargo al crédito global, en todo caso.
92 c) Corresponderá al Consejo de Diputados acordar la forma de llevar a cabo el ajuste en el caso en que no sea posible cancelar el crédito con cargo al programa funcional afectado.
92 d) Corresponderá al titular del Departamento de Hacienda Finanzas y Presupuestos acordar la forma de llevar a cabo el ajuste, en todo caso.

93. LOS PRESUPUESTOS DE CADA EJERCICIO SE LIQUIDARÁN:

93 a) Al 31 de diciembre del año natural siguiente al que correspondan.
93 b) En cuanto al reconocimiento de derechos, al 31 de diciembre del año natural correspondiente y en cuanto al reconocimiento de obligaciones, en el momento en que éstas se satisfagan.
93 c) Junto con el Presupuesto de Ejercicios Cerrados correspondiente al mismo ejercicio.
93 d) Al 31 de diciembre del año natural correspondiente, en cuanto al reconocimiento de derechos y obligaciones.

94. A LA DIFERENCIA ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS DURANTE EL EJERCICIO Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL MISMO PERIODO SE LE CONOCE COMO:

94 a) Remanente de Tesorería.
94 b) Residuos.
94 c) Superávit.
94 d) Ninguna de las anteriores.

95. LA NORMA FORAL 17/2016, DE 21 DE DICIEMBRE, DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA PARA EL AÑO 2017 RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO:

95 a) Establece un límite de cero euros para todos los entes del Sector Público Foral a excepción de la Diputación Foral de Álava.
95 b) Autoriza a la Diputación Foral de Álava a concertar operaciones de endeudamiento durante el ejercicio para cubrir necesidades de financiación presupuestarias sin límite.
95 c) Autoriza únicamente a la Diputación Foral de Álava las operaciones de endeudamiento que se estime necesario formalizar para sustituir operaciones de endeudamiento formalizadas en anteriores ejercicios presupuestarios, siempre que estén motivadas por alteraciones en la situación financiera de dichas entidades o de los mercados financieros y siempre y cuando disminuyan la carga financiera, se amplíe el periodo de amortización o ambas.
95 d) Autoriza al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos a formalizar las operaciones de financiación necesarias para atender dificultades momentáneas de Tesorería.

96. LA MINORACIÓN DE UN CRÉDITO DE PAGO CORRESPONDIENTE A UN CRÉDITO DE COMPROMISO SUPONDRÁ LA ANULACIÓN AUTOMÁTICA DE TAL CONDICIÓN:

96 a) En el caso de que la minoración del crédito de pago tenga su origen en adecuaciones contables.
96 b) Salvo en caso de que la minoración del crédito de pago tenga su origen en una redistribución de anualidades.
96 c) En el caso de que se haya realizado en su ejecución la fase de autorización de gasto.
96 d) En todos los casos.

97. LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES FORALES COMPRENDE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

97 a) Reconocimiento del ingreso.
97 b) Disposición del ingreso.
97 c) Cobro del ingreso.
97 d) Ninguna de las anteriores.

98. FIGURARÁN COMO RESIDUOS:

98 a) Los créditos con obligación de gasto que al último día del ejercicio anterior no hayan sido satisfechos.
98 b) Los derechos reconocidos y liquidados al cierre del ejercicio.
98 c) En un presupuesto independiente los Residuos obtenidos tanto de ingreso como de gastos.
98 d) Son correctas la a) y la c).

99. CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA FINANZAS Y PRESUPUESTOS:

99 a) La organización y desarrollo de la Contabilidad Pública.
99 b) Aprobar el Plan de Cuentas del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava.
99 c) Aprobar la Cuenta General del Territorio Histórico de Álava.
99 d) Aprobar la liquidación de los Presupuestos de las Sociedades Públicas.

100. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 53/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

100 a) La Cuenta General del Territorio Histórico se formará con las Cuentas de la Diputación Foral de Álava, las de los Entes Públicos Forales de derecho privado y las de las Sociedades Públicas Forales.
100 b) La Cuenta General del Territorio Histórico se formará con las Cuentas de la Diputación Foral de Álava, las de los Entes Públicos Forales de derecho privado, las Cuentas de las Sociedades Públicas Forales y las cuentas de otros Entes Públicos.
100 c) La Cuenta General del Territorio Histórico se formará con las Cuentas de la Diputación Foral de Álava, las de los Entes Públicos Forales de derecho privado, las Cuentas de las Sociedades Públicas Forales, las cuentas de otros Entes Públicos y las de los Organismos Autónomos Forales.
100 d) La Cuenta General del Territorio Histórico se formará con las Cuentas de la Diputación Foral de Álava y las de los Organismos Autónomos Forales.

101. CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE DIPUTADOS:

101 a) La retención de créditos que garantice la contención del gasto, en el caso de que la situación económica así lo aconseje.
101 b) Acordar los ajustes en los estados de gastos de los Presupuestos, a través de la figura de baja por anulación.
101 c) La autorización, con carácter excepcional, de anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables.
101 d) Todas las anteriores.

102. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA:

102 a) Los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de la Diputación Foral de Álava tendrán carácter limitativo y vinculante.
102 b) Los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los Presupuestos de las Sociedades Públicas tendrán carácter vinculante si se destinan a transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital.
102 c) Los créditos de pago aprobados en la norma foral de ejecución presupuestaria tendrán carácter estimativo y vinculante.
102 d) Los importes incluidos en el estado de ingresos del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava tendrán valor definitivo.

103. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA:

103 a) Podrán prestarse por gestión indirecta los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad.
103 b) La gestión directa de un servicio público podrá adoptar la forma de Organismo Autónomo Foral.
103 c) La gestión indirecta de un servicio público podrá adoptar la forma de Sociedad Pública Foral.
103 d) La gestión directa de los servicios públicos se realizará por la propia Diputación Foral, en todos los casos.

104. LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS QUE NO AFECTEN AL IMPORTE TOTAL DE DICHOS ESTADOS DE GASTOS TAL Y COMO FUERON APROBADOS SE CONOCEN COMO:

104 a) Habilitación de créditos.
104 b) Transferencia de crédito.
104 c) Crédito adicional.
104 d) Baja por anulación.

105. PODRÁ DAR LUGAR A UNA BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS:

105 a) El importe correspondiente al saldo de crédito no disponible.
105 b) La financiación de remanentes de tesorería positivos.
105 c) La financiación de créditos adicionales.
105 d) Ninguna de las anteriores.

106. EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA, ENTRE LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA:

106 a) Principio de devengo.
106 b) Principio de importancia relativa
106 c) Principio de desafectación.
106 d) Todas las anteriores.

107. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA:

107 a) La aplicación de los principios y criterios contables tiene el propósito específico de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial y el importe resultante en caso de liquidación.
107 b) Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.
107 c) En los casos de conflicto entre los principios de contabilidad generalmente aceptados deberá prevalecer el que el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
107 d) Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

108. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA EN RELACIÓN CON LA CUENTA 557 "FORMALIZACIÓN" DEL PLAN DE CONTABILIDAD PÚBLICA FORAL:

108 a) Su saldo será siempre cero.
108 b) Figurará en el activo corriente del balance en el epígrafe VII, "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".
108 c) Figurará en el pasivo corriente del balance en el epígrafe IV, "Acreedores y otras cuentas a pagar".
108 d) Cuenta destinada a recoger los cobros y pagos con movimientos reales de efectivo.

109. LA CUENTA 433. "DERECHOS ANULADOS DE PRESUPUESTO CORRIENTE" RECOGE ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS:

109 a) Por anulación de liquidaciones.
109 b) Por aplazamiento y fraccionamiento.
109 c) Por devolución de ingresos.
109 d) Todas las anteriores.

110. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA RESPECTO AL CRÉDITO GLOBAL:

110 a) Podrán autorizarse gastos directamente contra el crédito global.
110 b) Podrá incluirse un crédito de pago global para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
110 c) Deberá incluirse en el presupuesto para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago.
110 d) Podrá incluirse indistintamente en el presupuesto de gastos o de ingresos.

111. SON INGRESOS DE DERECHO PRIVADO:

111 a) Los precios públicos.
111 b) Las operaciones de endeudamiento.
111 c) Las adquisiciones a título de donación.
111 d) Las transferencias de otros Entes Públicos.

112. EL ACTO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE, RESPECTO AL DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SALDO SUFICIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN GASTO, POR CUANTÍA DETERMINADA, PRODUCIÉNDOSE POR EL MISMO IMPORTE UNA RESERVA SE CONOCE COMO:

112 a) Autorización de gasto.
112 b) Retención de crédito.
112 c) Disposición de gasto.
112 d) Reconocimiento de la obligación.

113. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES <u>NO</u> ES CORRECTA RESPECTO AL RESULTADO DEL EJERCICIO:

113 a) Los derechos liquidados para el cálculo del resultado presupuestario deberán tomarse por sus valores brutos.
113 b) Será la suma del resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio y del resultado por operaciones de presupuestos liquidados en ejercicios anteriores.
113 c) Las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería afectan al resultado presupuestario.
113 d) Las diferencias por recursos financieros afectados a gastos forman parte del resultado presupuestario, que deberá ajustarse.

114. LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS CONCEDIDAS A UNA ENTIDAD LOCAL EN UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS:

114 a) Son incompatibles con subvenciones de otras instituciones públicas.
114 b) Carecen de carácter condicionado respecto del objeto de las mismas.
114 c) Pueden aplicarse, en determinados casos, a la financiación de gastos de expropiación.
114 d) No pueden superar el 10% de la dotación financiera anual del Plan Foral de Obras y Servicios.

115. EN EL PROGRAMA DE AYUDAS "PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS":

115 a) Es subvencionable siempre el coste de la obra civil de las canalizaciones subterráneas relativas a suministros de electricidad.
115 b) La adquisición de terrenos de dominio público destinados a obras y servicios contemplados en el Plan Foral de Obras y Servicios es considerada actuación de Infraestructura Básica.
115 c) Se establece un plazo máximo para el inicio de la actividad comercial en las obras en edificios públicos destinados a creación de comercios que resultan subvencionadas.
115 d) La subvención concedida a una Entidad Local debe ser siempre abonada a la Entidad local perceptora de la subvención.

116. LA NORMA FORAL 19/2012, REGULADORA DEL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS:

116 a) Prevé un régimen de garantías en relación con la realización de pagos anticipados de la subvención concedida.
116 b) No contempla el destino de las cuantías de las subvenciones concedidas que puedan ser recuperadas como consecuencia de las bajas producidas en las adjudicaciones de las obras subvencionadas con cargo a dicho Plan.
116 c) No establece el porcentaje máximo que puede ser presupuestado en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial de las obras que se financian con cargo a dicho Plan.
116 d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

117. EN EL PROGRAMA DE AYUDAS "INICIATIVAS PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES VECINALES":

117 a) Cada Entidad local puede ser beneficiaria de más de una subvención en cada convocatoria, en función del tamaño poblacional de la misma.
117 b) La no ejecución de obras subvencionadas al amparo de una convocatoria puede ser motivo de rechazo de las solicitudes de la misma Entidad local en la convocatoria siguiente.
117 c) Es aconsejable, pero no obligatorio, tener contratado, con carácter previo a la ejecución, un seguro que cubra los riesgos de accidente para quienes participen en la ejecución de la obra.
117 d) Tener debidamente cumplimentado el Libro de Veredas es un requisito de obligatorio cumplimiento para la concesión de la subvención a una Entidad local.

118. LA LINEA FORAL DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, REGULADA MEDIANTE NORMA FORAL 14/1997:

118 a) Puede financiar costes de honorarios de redacción de proyectos de obras subvencionadas con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios.
118 b) La cuantía máxima de fondos procedentes de esta figura financiera no excederá del 75% del coste final de la inversión para la que se solicite
118 c) Será objeto de convocatoria específica, que coincidirá con la del Plan Foral de Obras y Servicios cuyas obras financia.
118 d) No concede prioridad para las solicitudes de financiación de obras orientadas a la satisfacción de servicios básicos.

119. EN LA LINEA FORAL DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:

119 a) La formalización del contrato correspondiente se realizará una vez haya sido dispuesta la totalidad de los fondos concedidos, o la obra o inversión haya sido realizada totalmente.
119 b) En el caso de que la cantidad autorizada resultare finalmente excedente como consecuencia de la percepción, por parte de la entidad local solicitante, de otras subvenciones posteriores, el excedente podrá destinarse a financiar otras obras también subvencionadas a la misma entidad local con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios.
119 c) Tienen prioridad las solicitudes de las Juntas Administrativas sobre las de los Ayuntamientos.
119 d) Ninguna de las aseveraciones anteriores es correcta.

120. EL PROGRAMA DE "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES":

120 a) Es un instrumento ordinario de cooperación financiera de la Diputación Foral con las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.
120 b) Podrán acogerse a las ayudas de este programa las Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, los Concejos y los Ayuntamientos, incluido el de Vitoria-Gasteiz.
120 c) Con cargo al programa se podrá presentar solicitud para la ejecución de, como máximo, una obra por entidad local.
120 d) El régimen de concesión de las ayudas del programa será el de concesión directa.

PREGUNTAS DE RESERVA

121. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 11/2016, DE 19 DE OCTUBRE DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

121 a) Las fundaciones del Sector Público Foral podrán conceder subvenciones mediante autorización tácita.
121 b) La aprobación de las bases reguladoras corresponderá en todo caso al Patronato de la fundación foral.
121 c) La autorización previa de la concesión de una subvención corresponderá en todo caso al Patronato de la fundación foral.
121 d) Ninguna de las anteriores.

122. DIGA CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA:

122 a) Podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.
122 b) La entidad beneficiaria podrá concertar la ejecución total de la actividad con terceros sin necesidad de que tal previsión figure en la normativa reguladora de la subvención.
122 c) No podrá concertarse, en ningún caso, la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria.
122 d) La Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava permite la subcontratación sin necesidad de que tal previsión figure en la normativa reguladora de la subvención.

123. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA FORAL 17/2016, DE 21 DE DICIEMBRE, DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA PARA EL AÑO 2017, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ANULADOS:

123 a) Los importes autorizados correspondientes a crédito de pago comprometidos en ejercicios anteriores, excepto las partidas destinadas a la financiación de Entidades Locales.
123 b) Los créditos de pago correspondientes a créditos comprometidos en ejercicios anteriores.
123 c) Los saldos presupuestarios que se originen como consecuencia de las operaciones de ejecución presupuestaria correspondientes a anualidades futuras de créditos comprometidos en ejercicios anteriores que no correspondan a partidas destinadas a la financiación de Entidades Locales.
123 d) Los créditos de compromiso cuyo crédito de pago sea minorado y en el que se haya realizado la operación de autorización de gasto.

124. EN EL CASO DE COTIZACIÓN EN SITUACIONES DE MATERNIDAD:

124 a) A los efectos de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se aplicará el tipo de cotización mínimo de la tarifa de primas vigente para la categoría profesional y la actividad de la persona trabajadora.
124 b) El empresario no está obligado al ingreso del 100 por ciento de la aportación de la persona trabajadora.
124 c) La obligación de cotizar se suspenderá en los casos en los que la incapacidad temporal por maternidad constituya motivo de suspensión de la relación laboral.
124 d) La base de cotización por contingencias comunes será en todo caso la mínima del sistema de la Seguridad Social.

125. LAS DEUDAS TRIBUTARIAS PODRÁN EXTINGUIRSE:

125 a) Por pago.
125 b) Por prescripción.
125 c) Por compensación.
125 d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

126. EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NO PODRÁ LLEVARSE A EFECTO SIN INFORME FAVORABLE DE FISCALIZACIÓN PREVIA:

126 a) El nombramiento de persona funcionaria interina.
126 b) La aprobación de comisiones de servicio de funciones.
126 c) El nombramiento de persona funcionaria interina de programa.
126 d) La aprobación de comisiones de servicio siempre que comporte incremento económico.

127. EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO QUE TRAMITE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LOS CUALES EL EMPRESARIO SE OBLIGUE A ENTREGAR UNA PLURALIDAD DE BIENES POR PRECIO UNITARIO, SIN QUE EL NÚMERO TOTAL DE ENTREGAS INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO SE DEFINA CON EXACTITUD, POR ESTAR SUBORDINADAS A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ APROBARSE:

127 a) Un presupuesto estimado.
127 b) Un presupuesto máximo.
127 c) La correspondiente modificación de contrato en caso de que las necesidades superen la estimación, no siendo de aplicación el régimen de modificaciones de los contratos.
127 d) La correspondiente modificación una vez se agote el presupuesto inicialmente aprobado.

128. LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN LOS PRESUPUESTOS PODRÁN ENCONTRARSE, CON CARÁCTER GENERAL, EN LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

128 a) Créditos pendientes de utilización.
128 b) Créditos disponibles.
128 c) Créditos no disponibles.
128 d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

129. NORMA FORAL 17/2016, DE 21 DE DICIEMBRE, DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL THA. ADICIONALMENTE A OTRAS CONDICIONES, EL UMBRAL MÁXIMO DEL RATIO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES PARA QUE UN AYUNTAMIENTO NO PRECISE DE AUTORIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL PARA CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO SERÁ:

129 a) 60%
129 b) 110%
129 c) 80%
129 d) 5%

130. EL TEOREMA DE LA EQUIVALENCIA RICARDIANA DE ROBERT BARRO:

130 a) Concluye que el consumo de los individuos no se ve alterado por la elección de financiación de los déficit mediante impuestos o deuda pública.
130 b) Llega a los mismos resultados que la teoría económica keynesiana.
130 c) Considera la deuda pública que financia los nuevos déficit públicos como una parte de la riqueza familiar.
130 d) Solo analiza las repercusiones del déficit público en el momento en que la administración incurre en él.

ERANTZUN ZUZENAK - RESPUESTAS CORRECTAS
EKONOMIA-ENPRESA – ECONÓMICAS-EMPRESARIALES
modelo A eredua

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	D	34	C	67	B	100	C
2	B	35	B	68	A	101	D
3	C	36	D	69	C	102	A
4	C	37	A	70	C	103	B
5	D	38	D	71	B	104	B
6	C	39	C	72	B	105	C
7	D	40	D	73	B	106	C
8	D	41	C	74	D	107	A
9	D	42	C	75	C	108	A
10	D	43	D	76	B	109	D
11	C	44	C	77	A	110	B
12	D	45	B	78	C	111	C
13	C	46	C	79	B	112	B
14	B	47	D	80	C	113	A
15	D	48	A	81	C	114	C
16	C	49	D	82	D	115	C
17	B	50	B	83	D	116	A
18	B	51	C	84	C	117	B
19	D	52	D	85	C	118	A
20	C	53	D	86	B	119	A
21	B	54	C	87	D	120	C
22	B	55	C	88	D	**ERRESERBA/RESERVA**	
23	C	56	C	89	D	121	D
24	A	57	B	90	C	122	D
25	A	58	D	91	A	123	C
26	B	59	D	92	C	124	B
27	B	60	C	93	D	125	D
28	C	61	C	94	D	126	C
29	C	62	D	95	D	127	B
30	B	63	C	96	B	128	D
31	D	64	C	97	D	129	A
32	D	65	D	98	D	130	A
33	C	66	A	99	A		

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A (A1)

ECONÓMICAS/EMPRESARIALES

SEGUNDO EJERCICIO

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE

SUPUESTO Nº 1 ***(6 puntos)***

El organismo autónomo "Servicios Forales de Álava" fue constituido con fecha 1 de enero de 2015. Los saldos contables a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo debe	Saldo Haber
1001	Aportación de bienes y derechos		430.000,00
120	Resultados de ejercicios anteriores	200.000,00	
210	Terrenos y bienes naturales	30.000,00	
214	Maquinaria y utillaje	50.000,00	
218	Elementos de transporte	400.000,00	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		200.000,00
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente		70.000,00
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	51.000,00	
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados	900,00	
4330	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por anulación de liquidaciones		200,00
4340	Derechos anulados de presupuestos cerrados. Por anulación de liquidaciones.		300,00
475	Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales		50.000,00
476	Organismos de Previsión Social, acreedores		150.000,00
490	Deterioro de valor de créditos		800,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo		2.000,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	221.100,00	
600	Compras de mercaderías	120.000,00	
622	Reparaciones y conservación	50.000,00	
628	Suministros	30.000,00	
640	Sueldos y salarios	1.400.000,00	
642	Cotizaciones sociales a cargo de la entidad	600.000,00	
740	Tasas		1.500,00
750	Transferencias		2.158.200,00
940	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta		50.000,00
941	Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos		40.000,00
	TOTAL	3.153.000,00	3.153.000,00

El movimiento de las siguientes cuentas hasta este momento ha sido el siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Movimientos al debe	Movimientos al haber	Saldo
400	0,00	2.180.000,00	2.250.000,00	(H) 70.000,00
401	(H) 50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
430	0,00	2.250.200,00	2.199.200,00	(D) 51.000,00
431	(D) 1.500,00	0,00	600.00	(D) 900,00

El movimiento de las agrupaciones presupuestarias de ejercicios cerrados ha sido:

Año / Capítulo	**Saldo inicial derechos reconocidos**	**anulaciones**	**cobros**	**saldo final**
Agrupación 2015				
Capítulo 3	1.000,00	300	400	300,00
Agrupación 2016				
Capítulo 3	500,00	0,00	200	300,00
Total ejercicios cerrados	1.500,00	300,00	600,00	600,00

Año / Capítulo	**Saldo inicial obligaciones reconocidas**	**Anulaciones**	**pagos**	**saldo final**
Agrupación 2016				
Capítulo 3	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
Total ejercicios cerrados	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00

El movimiento del Inmovilizado ha sido

Inmovilizado material	Fecha adquisición	Coste	Amortización acumulada 31/12/2016	Vida útil restante	Valor residual
Terreno sede central	01/01/15	20.000,00	0,00		
Camión	01/01/15	400.000,00	200.000,00	2 años	0,00
Equipo hidráulico	31/12/17	50.000,00	0,00	5 años	1.000,00

El organismo autónomo no ha tenido ejecución presupuestaria en los capítulos presupuestarios de activos y pasivos financieros ni en gastos ni en ingresos.

El importe de la cuenta 940 refleja una subvención de capital de la Diputación Foral de Álava para financiar el equipo hidráulico adquirido en 2017.

El importe de la cuenta 941 refleja una subvención del Gobierno Vasco para la financiación de una campaña estacional finalizada por el organismo autónomo a 31 de diciembre de 2017.

El saldo de la cuenta 490 es el calculado a 31 de diciembre de 2016. No se ha estimado su importe durante 2017. El pendiente de cobro proveniente de 2015 y 2016 corresponde a tasas. El de 2017 corresponde en su totalidad a transferencias de la Diputación Foral, excepto 1.000 euros de tasas.

Por otro lado existe un procedimiento sancionador ya incoado por la Confederación Hidrográfica del Norte por un vertido tóxico al río Nervión realizado durante el año 2017 durante una operación del organismo autónomo. La resolución no ha sido dictada, pero el organismo estima que la multa será de 20.000,00 euros y se deberá abonar en el primer trimestre de 2018.

Por último el Parlamento Vasco ha aprobado una moción en la que se insta al Gobierno Vasco a subir de grupo de titulación a la categoría funcionarial más numerosa del organismo. La moción no supone modificación de la legislación actualmente vigente en materia de retribuciones de funcionarios/as. Si se cumpliese la moción, a partir de que se aprobara una hipotética futura Ley, el incremento de gasto de personal sería de 300.000,00 euros anuales.

Se pide:

a) Realizar los asientos de regularización y los necesarios para la obtención del resultado económico del ejercicio 2017 **(2 puntos).**
b) Calcular el resultado económico de la entidad del ejercicio 2017, incluyendo el asiento correspondiente **(1,5 puntos).**
c) Calcular el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería de 2017. Se supone que no existen desviaciones de financiación ni obligaciones de gastos financiadas con remanente de tesorería **(1,5 puntos).**
d) Realizar la conciliación entre el resultado económico y el presupuestario **(1 punto).**

SUPUESTO Nº 2 ***(5 puntos)***

El Departamento de Infraestructura Viaria y Movilidad tiene prevista la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera A-120 en Markina (Álava).

Además de las obras de acondicionamiento arriba mencionadas, la Junta Administrativa tiene previsto acometer las obras de pavimentación de las calles del pueblo que van a coincidir en el tiempo e interferir con las obras de la travesía.

La Junta Administrativa ha solicitado subvención con cargo al Plan Foral de Obras y servicios en la convocatoria 2016-2017.

A la vista de lo anterior, ambas instituciones tienen previsto suscribir un convenio de colaboración con la finalidad de proceder a la ejecución de las obras de urbanización y acondicionamiento de la travesía por el que las partes se comprometen del siguiente modo:

- Por parte de la Diputación Foral de Álava
 - Redactar el proyecto de ejecución de las obras
 - Dirigir la ejecución de las obras
 - Financiar, por parte del Departamento de Infraestructura Viaria y Movilidad, el proyecto con una cantidad máxima de 150.000,00 €
 - Financiar, en su caso, por parte del Departamento de Administración Local, el proyecto presentado por la Junta Administrativa con cargo a la convocatoria de Plan Foral de Obras y Servicios y de acuerdo con su normativa.
 - Una vez finalizado el plazo de garantía de la obra, se compromete a entregar a la Junta Administrativa la parte de la obra que le corresponda.
- Por parte de la Junta Administrativa de Markina
 - Financiar el resto de las obras. En caso de percibir subvención con cargo a Plan Foral de Obras y Servicios, financiará como mínimo el porcentaje que de acuerdo con la Norma Foral esté obligada.
 - El abono a la Diputación Foral de Álava del importe comprometido se efectuará aplicando a cada certificación la parte proporcional de financiación que le corresponde, y será abonada a la Diputación dentro los primeros 15 días del mes siguiente a aquél en que se haya emitido la certificación de la obra ejecutada.

Según el proyecto aprobado por el Diputación foral de Álava, el presupuesto de ejecución de las obras asciende a 350.000,00 €.

La situación presupuestaria de los Departamentos afectados de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2017 es la siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	SALDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
10	00	II	500.000,00
10	01	VI	100.000,00
30 (Plan Foral)	02	VII	3.000.000,00

Teniendo en cuenta que el gasto de la ejecución de la obra ha de imputarse al programa 10 Subprograma 00 y que la convocatoria de Plan Foral de Obras y Servicios correspondiente a 2016-2017 se financiará con cargo al programa 30 subprograma 02, se pide lo siguiente:

1º ¿Será subvencionable con cargo a la convocatoria de Plan Foral de Obras y Servicios la actuación a llevar a cabo por la Junta Administrativa? En caso de que sea así, cuál será la subvención máxima posible a percibir por la Junta Administrativa? Razone su respuesta. ***(0,5 puntos)***.

2º ¿Qué tipo de modificación / modificaciones presupuestarias habrá que realizar en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para disponer de crédito suficiente para hacer frente a la suscripción del convenio y posterior tramitación del expediente de contratación. Indicar a qué capítulo han de imputarse las obras y, en su caso, la subvención con cargo a Plan Foral de Obras y Servicios, y quién es el órgano competente para aprobar el expediente de contratación así como el/los expediente/s de modificación presupuestaria? Razone su respuesta. ***(1,5 puntos)***

3º Una vez suscrito el convenio y licitado el expediente de contratación, las obras se adjudican por 290.000,00 €. Firmado el contrato con la empresa adjudicataria así como el acta de comprobación de replanteo (10 de septiembre de 2017) dan comienzo las obras cuya duración prevista es de 3 meses. Las certificaciones mensuales emitidas por el adjudicatario y visadas por el director de obra resultan:

- 1ª Certificación de septiembre: 100.000,00 €
- 2ª Certificación de octubre: 50.000,00 €
- 3ª Certificación de noviembre: 130.000,00

Realice las operaciones de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava a fin de contabilizar presupuestariamente estas fases del expediente de contratación así como las derivadas de la ejecución del convenio suscrito. En caso de que sea procedente, realice las operaciones de ejecución presupuestaria derivadas de la concesión y abono de la subvención. ***(1,5 puntos)***

4º Realice las operaciones de contabilidad patrimonial relativas al apartado 3º en lo correspondiente a devengo y pago de certificaciones de obra, así como devengo y cobro de las cantidades a percibir de la Junta Administrativa. Del mismo modo, y si resulta procedente, realice las operaciones de contabilidad patrimonial relativas al devengo y abono de la subvención a la Junta Administrativa. ***(1 punto).***

5º A 31 de diciembre de 2017, ¿cuál es la situación derivada de la ejecución del expediente de contratación y del convenio? ¿Qué efectos tendrá en el cálculo del remanente de tesorería de la Diputación Foral de Álava 2017?, ¿Y en el presupuesto del ejercicio siguiente? Razone su respuesta**. (*0,5 puntos).***

SUPUESTO Nº 3 ***(5 puntos)***

La Diputación foral de Álava ha tramitado un expediente de contratación con fecha 30 de junio de 2016 cuyo objeto es la prestación de los servicios de atención de llamadas telefónicas recibidas por la Diputación.

Del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas se obtiene la siguiente información:

- Código de la categoría del servicio 27 (Otros servicios)
- Forma de adjudicación: procedimiento abierto
- Tramitación del expediente: anticipada
- Tipo de licitación: precios unitarios
 Hora de servicio: 13,00 €/ hora (IVA del 21%)
- Presupuesto máximo del contrato: 150.000,00 €
- Financiación:
 Año 2017: 150.000,00 partida presupuestaria: la que se dote a tal fin.
- Garantías:
 Provisional: no se exige
 Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)
- Revisión de precios: 85% del IPC del año anterior.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador
 Clasificación: GRUPO U, SUBGRUPO 8, Categoría 1
- Criterios de adjudicación:
 <u>Evaluables mediante fórmulas</u>:
 Mejor precio: se otorgarán 45 puntos al menor precio ofertado, y al resto se otorgará la puntuación proporcionalmente.
 <u>No evaluables mediante fórmulas</u>:
 Mejoras: hasta 55 puntos.
- Plazo de ejecución: el contrato tendrá una duración inicial comprendida entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Podrá ser objeto de 3 prórrogas anuales.
- Posibilidad de modificación de contrato: SI

El anuncio de licitación se ha publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (en sustitución del Boletín Oficial del Estado), así como en el perfil de contratante de la Diputación Foral de Álava con la misma fecha.

Una vez recibidas las solicitudes, se procede a la apertura de los sobres (C) y (A) en el mismo acto público.

a) De las ofertas presentadas por los licitadores se pueden obtener los siguientes datos:

EMPRESA 1
Acredita la solvencia económico financiera y técnica mediante clasificación.

Presenta como oferta económica: 13,00€/hora (IVA del 21% excluido)

Presenta como mejora la siguiente: sustitución de todos los aparatos telefónicos de la Diputación Foral de Álava con una antigüedad superior a 10 años

EMPRESA 2:

Acredita la solvencia económico financiera y técnica mediante clasificación.

Presenta como oferta económica: 10€/hora (IVA del 21% excluido)

Presenta como mejora la siguiente: una bolsa de horas de atención telefónica fuera del horario establecido como obligatorio en el Pliego de Condiciones Técnicas.

EMPRESA 3:

Acredita la solvencia económico financiera y técnica mediante clasificación.

Presenta como oferta económica: 12€/hora (IVA del 21% excluido)

Presenta como mejora la siguiente: una bolsa de 150 horas de atención telefónica fuera del horario establecido como obligatorio en el Pliego de Condiciones Técnicas.

EMPRESA 4

Acredita solvencia económico financiera mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y legalizadas de los tres últimos años y técnica mediante la relación de los servicios efectuados en los últimos 5 años avalados por certificados de buena ejecución.

Presenta como oferta económica: 9€/hora (IVA del 21% excluido)

Presenta como mejora la siguiente: una bolsa de 200 horas de atención telefónica fuera del horario establecido como obligatorio en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La Mesa de contratación excluye a la empresa 4 por no acreditar la correspondiente clasificación, y admite al resto de licitadores. A la vista del informe técnico de valoración de las proposiciones emitido por el Jefe de Servicio y que la Mesa suscribe, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación en favor de la EMPRESA 1, siendo las valoraciones obtenidas las siguientes:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
PRECIO	0	45	16,67
MEJORAS	55	25	25
TOTAL	55	70	41,67

Se pide:

1. ¿Es correcta la tramitación del expediente de contratación? En caso de que no lo sea, enumere las posibles deficiencias que contiene razonado su respuesta. Proponga, en su caso, corrección a las mismas***(4 puntos)***
2. Indique si se ha procedido de forma correcta por parte de la Mesa de Contratación. Argumente su respuesta. ***(1 punto)***